



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 31 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°196-2021-CTVC/ANC suscitada en la I.E. N° 88127 San Pedro, situada en el Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Departamento de Ancash

Referencia : a) OFICIO N° 045-2021- CTVC/ANCASH
b) INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HHP (31MARZ2021)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. I.E. N° 88127 San Pedro, situada en el Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°196-2021-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por HUERTA
POLO Herzen Edgar FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2021 19:11:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 31 de Marzo del 2021

INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HHP

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : :Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°
196-2021-CTVC/ANC suscitada en la II.EE. N° 88127 San Pedro,
situada en el Distrito de Corongo, Provincia de Corongo, Departamento
de Ancash.

Referencia : a)Oficio N°045-2021-CTVC/ANCASH
b)Reporte Caso N°196-2021-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Chimbote, 31 de marzo de 2021

Tengo bien a dirigirme a Usted con respecto a la documentación referida, a fin de informar el caso suscitado en la II.EE N° 88127 San Pedro, con cod. Modular 0343715 durante la distribución de alimentos, respecto a puntos informados en el documento adjunto por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTE

1.1. Mediante OFICIO N°045-2021-CTVC/ANCASH emitido reportado por el representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de fecha 29/03/2021 se hace de conocimiento a la Jefe (a) de la Unidad territorial Ancash 2 sobre lo suscitado en la IIEE.88127 San Pedro, respecto a la Alerta CASO N°196-2021-CTVC/ANC, con fecha de ocurrencia 18/03/2021 y 03 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1: El CAE no ha Iniciado/Continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**
- **Punto crítico 2: El número de alumnos que figura en el Acta de entrega No es igual al número de alumnos matriculados.**
- **Punto crítico 3: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil**

II. BASE NORMATIVA

2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.



2.2. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

III. OBJETIVO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta **N°196-2021-CTVC/ANC** y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la **alerta N°196-2021-CTVC/ANC**.

IV. ANALISIS

4.1 El CAE no ha Iniciado/Continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

El día **23/02/2021** se comunicó a todos los Caes de todas las IIEEs de la Prov. Corongo mediante whatsapp al Grupo: "**Qaliwarma Caes Corongo**" el cronograma de "Periodo de atención por entrega" (15/03/2021 al 16/04/2021)tal como se evidencia ;además los días **17/03/2021,28/03/2021 y 30/03/2021** a las 15:22 hrs otra vez mantuve comunicación por llamada telefónica con el director-Presidente Cae Octavio Abraham Casaverde Torralva, identificado con dni: 32220927 al número 972944905, dándole la Asistencia Técnica debida con respecto a los Protocolos del Programa, ,según su manifestación luego que los alimentos llegaron a la IIEE. el día 10/03/2021 ,por la cantidad de alumnos tuvo que programar y comunicar de 4 a 5 días con anticipación ,sino las madres no asisten ,luego organizar las canastas, tomando en cuenta también el día 15/03/2021 también el Inicio del año escolar ,es así que decidieron la entrega de alimentos el día 18/03/2021 .Se adjunta evidencia de toma fotográfica al wathsap del grupo: "**Qaliwarma Caes Corongo**" y llamadas telefónicas con el Presidente CAE.

4.2. El número que figura en el Acta de entrega No es igual al número de alumnos matriculados.

El día 23/02/2021 y 19/03/2021 por wath sapp al Grupo de los Caes y el día 30/03/2021 por llamada telefónica a las 15:22 hrs otra vez se solicitó los documentos de Actualización de usuarios al director-Presidente Cae Octavio Abraham Casaverde Torralva de la IIEE 237 San Pedro, es así a la fecha se cuenta con dicho documento de solicitud. Se adjunta evidencias.

4.3. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

El día **05/03 /2021** mediante whatsapp al Grupo: "**Qaliwarma Caes Corongo**" donde se encuentran todos los Presidentes Caes de las IIEEs de la Prov. de Corongo(Incluyendo de la IIEE 88127 San Pedro) se envía el **Protocolo RDE N° D000143_2020_MIDIS-PNAEQW-DE**. En su acápite XI dice: "*Los Integrantes CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa ,mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes ...*,"además recomendaciones fuerza a los Caes mediante este mismo grupo, también el día 05/03/2021 se tuvo una reunión virtual vía zoom con los directores y Presidentes Caes donde se les volvió a dar Asistencia Técnica el protocolo antes mencionado. El director menciona que fue mala coordinación con los demás miembros Caes, se comprometió a dicho cumplimiento a partir de la siguiente entrega de alimentos. Se adjunta



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

evidencias.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó la Asistencia técnica en la Gestión del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido como parte de los Objetivos del Programa y el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar de acuerdo a las características..." cumpliendo la RDE N° D000143_2020_MIDIS-PNAEQW-DE.

5.2. Se logró el compromiso de la Presidenta del CAE de presentar la Actualización de usuarios, para el cumplimiento oportuno de todos los Lineamientos del PNAE QALI WARMA.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Personal del CTVC debe dejar una copia del Acta de la Ficha de Veeduría y Vigilancia Social al Miembro CAE quien atiende a la Diligencia, para luego archivarlas en orden, subsanar, monitorear y evaluar toda observación realizada. En caso contrario debe comunicar las observaciones realizadas al Comité Cae en su debido momento.

6.2. El personal de CTVC debe ingresar con indumentaria completa y presentarse como tal en las instalaciones donde se ejecutó la distribución.

6.3 Se continuara haciendo el seguimiento de las demás entregas o distribución de los productos.

6.4. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es todo en cuanto le tengo que informar para fines correspondientes.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA INFORMACION BRINDADA, ASISTENCIA TECNICA Y COORDINACION QUE SE DA A LA II.EE.88127 SAN PEDRO- DISTRITO CORONGO-PROV.CORONGO

**INFORMACION y AT BRINDADA POR WATH SAPP A TODOS LOS PRESIDENTES CAES,
INCLUYENDO AUDIO REFUERZO (TAMBIEN DE LA I.E.8127 SAN PEDRO)DEL CRONOGRAMA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

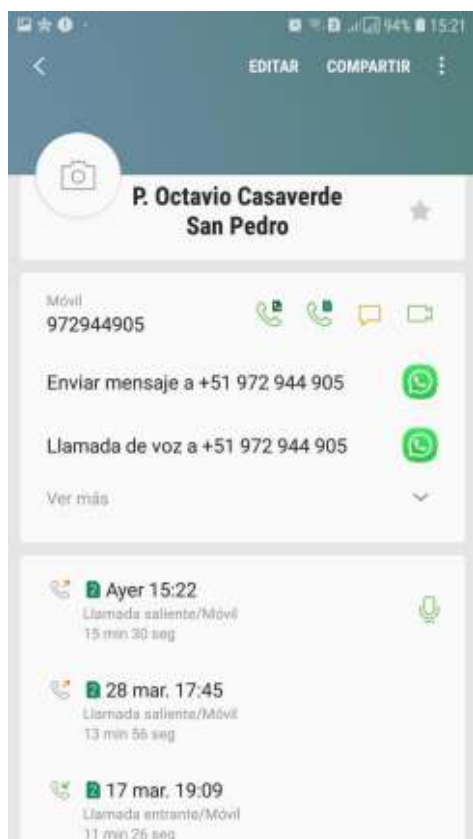
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LLAMADA TELEFONICA A LA PRESIDENTA CAE BRINDANDO ASISTENCIA TECNICA





PERÚ

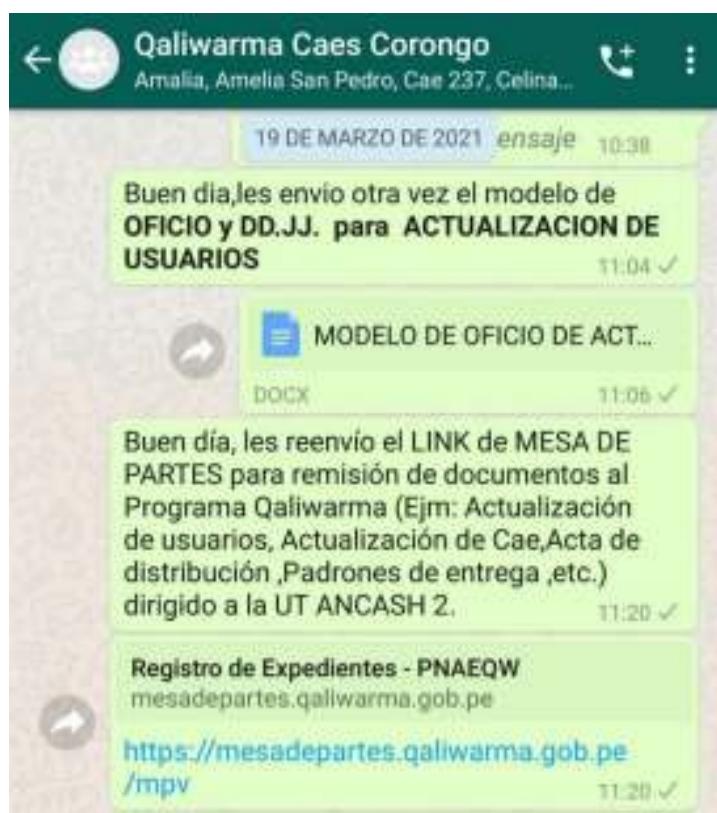
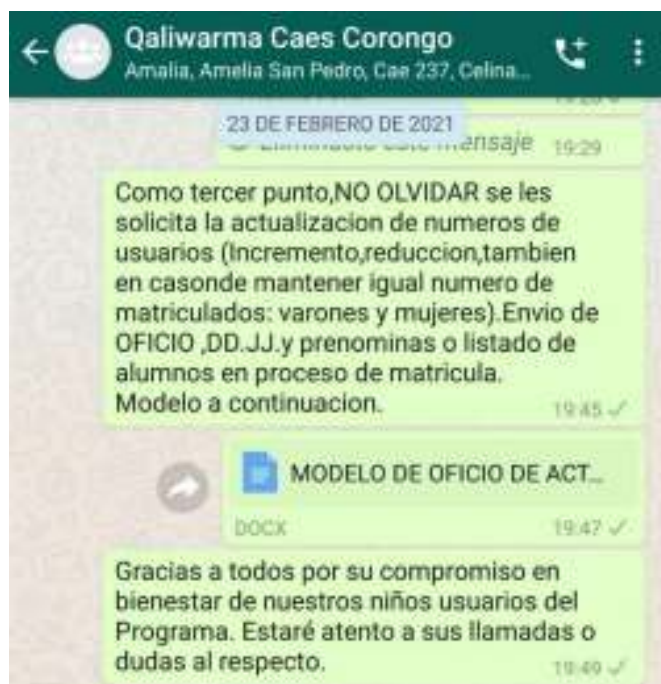
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIA QUE SE SOLICITA ACTUALIZACION DE USUARIOS POR WATH SAPP

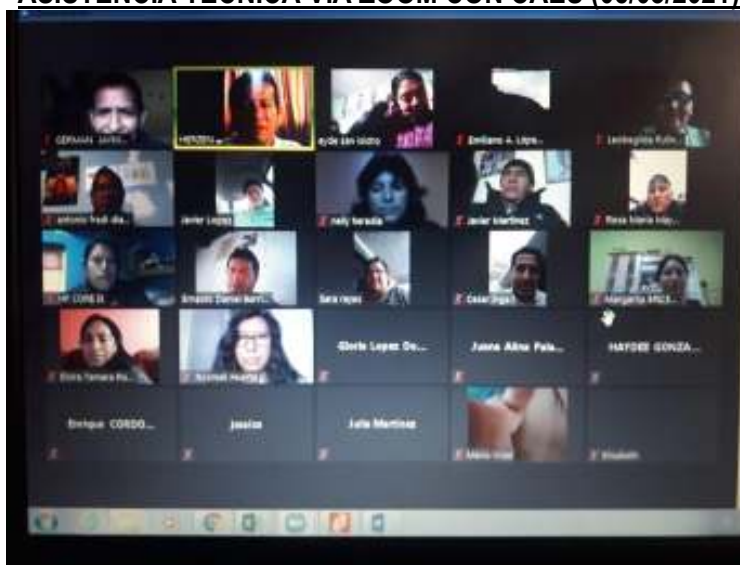


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ENVIO DEL PROTOCOLO RDE N° D000143 2020 MIDIS DE LA GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A LOS CAES POR WATH SAPP



ASISTENCIA TECNICA VIA ZOOM CON CAES (05/03/2021)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 045-2021-CTVC/ANCASH

Ancash, 29 de marzo de 2021.

Señora:

María Janet Amaya Rodríguez

Jefe (e) de la Unidad Territorial Ancash 2.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ancash. -

Asunto: Remito ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 191-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 192-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 193-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 194-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 195-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 196-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 191-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 16/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MURGA ECHEVARRIA LEVITA RUTH		3. NÚMERO-DNI: 32969513	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHINGALPO		5. CARGO: SECRETARIA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: SIHUAS	
9. DISTRITO:		CHINGALPO		10. CCPP/DIRECCIÓN: CHINGALPO	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? I.E 84178 "EL AMAUTA"	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		61		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 84178 "El Amauta", del nivel primaria con código modular 0392738, coordinándose con el director, Prof. Anatolio Martínez Sandoval, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** El director de la IE indicó que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 16/03/2021 con un retraso de 2 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).
Según **Contrato N° 0005-2021-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 01/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 al 16/04/2021.
- 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL:** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos solamente usaron mascarilla, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial No 283-017-MIDIS.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.

- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso xi), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-022-2021-ANC-Q (02 folios).
- 2.- Registro fotográfico (01 folio).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-022-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 16/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0392738	b) Nombre de la IE:	84178 EL AMAUTA		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Sihuas		
e) Distrito:	Chingalpo	f) CCPP/anexo/zona/Av.:	Chingalpo		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Anatolio Martínez Sandoval	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				x	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					x
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				x	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				x	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
Miembros del CAE repartieron todos los alimentos sin dejar saldos en el almacén, como se verificó en la veeduría.					
SUGERENCIA: - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					
Registro Fotográfico					
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD					

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Levita Ruth Murga Echevarría	Nombres y Apellidos:	Virna Siobhhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32969513	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	999390719	Teléfono:	942152028

ANEXO 02

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 01: Miembros del CAE con indumentaria incompleta durante la distribución de los alimentos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 192-2021-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:		16/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MURGA ECHEVARRIA LEVITA RUTH	3. NÚMERO-DNI:		32969513
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHINGALPO	5. CARGO:		SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA:	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH	8. PROVINCIA:		SIHUAS
9. DISTRITO:		CHINGALPO	10. CCPP/DIRECCIÓN:		CHINGALPO
11. PROCESO:		DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		I.E 84178 "EL AMAUTA"
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		61	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS		01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 84178 "El Amauta", del nivel primaria con código modular 0392738, coordinándose con el director, Prof. Anatolio Martínez Sandoval, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES:** Durante la entrevista realizada al presidente del CAE señaló que ningún miembro del CAE ha recibido capacitación en el presente año por parte del programa. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-022-2021-ANC-Q (02 folios).


Virna Siobhan S. Medina Figueroa
 Responsable de Campo del Comité de
 Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-022-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 16/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0392738	b) Nombre de la IE:	84178 EL AMAUTA		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Sihuas		
e) Distrito:	Chingalpo	f) CCPP/anexo/zona/Av.:	Chingalpo		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Anatolio Martínez Sandoval	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				x	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					x
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				x	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				x	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
Miembros del CAE repartieron todos los alimentos sin dejar saldos en el almacén, como se verificó en la veeduría.					
SUGERENCIA: - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					
Registro Fotográfico					
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD					

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Levita Ruth Murga Echevarría	Nombres y Apellidos:	Virna Siobhhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32969513	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	999390719	Teléfono:	942152028

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 193-2021-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MURGA ECHEVARRIA LEVITA RUTH	3. NÚMERO-DNI:	32969513
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHINGALPO	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	SIHUAS
9. DISTRITO:	CHINGALPO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHINGALPO
11. PROCESO:	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	I.E. 180
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	23	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 180, del nivel inicial con código modular 0510115, coordinándose con la directora, Prof. Ángela Medicy Roque Diestra, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES:** Durante la entrevista realizada al presidente del CAE señaló que ningún miembro del CAE ha recibido capacitación en el presente año por parte del programa. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-023-2021-ANC-Q (02 folios).



Virna Siobhhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-023-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0510115	b) Nombre de la IE:	180		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Sihuas		
e) Distrito:	Chingalpo	f) CCPP/anexo/zona/Av.:	Chingalpo		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (x) Primaria () Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Ángela Medicy Roque Diestra	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				x	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				x	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				x	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
En la veeduría se observó que se mantuvieron los protocolos de bioseguridad y miembros del CAE informaron que no quedaron alimentos en el almacén.					
SUGERENCIA: - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Levita Ruth Murga Echevarría	Nombres y Apellidos:	Virna Siobbhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32969513	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	999390719	Teléfono:	942152028

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 194-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MURGA ECHEVARRIA LEVITA RUTH		3. NÚMERO-DNI: 32969513	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHINGALPO		5. CARGO: SECRETARIA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: SIHUAS	
9. DISTRITO:		CHINGALPO		10. CCPP/DIRECCIÓN: CHINGALPO	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? I.E. 180	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		23		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 180, del nivel inicial con código modular 0510115, coordinándose con la directora, Prof. Ángela Medicy Roque Diestra, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 17/03/2021 con un retraso de 3 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).
Según **Contrato N° 0005-2021-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 01/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 el 16/04/2021.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-023-2021-ANC-Q (02 folios).


Virna Siobhhan S. Medina Figueroa
 Responsable de Campo del Comité de
 Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-023-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0510115	b) Nombre de la IE:	180		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Sihuas		
e) Distrito:	Chingalpo	f) CCPP/anexo/zona/Av.:	Chingalpo		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (x) Primaria () Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Ángela Medicy Roque Diestra	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				x	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				x	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				x	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
En la veeduría se observó que se mantuvieron los protocolos de bioseguridad y miembros del CAE informaron que no quedaron alimentos en el almacén.					
SUGERENCIA: - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Levita Ruth Murga Echevarría	Nombres y Apellidos:	Virna Siobbhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32969513	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	999390719	Teléfono:	942152028

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 195-2021-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	19/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CAMPOMANES PEREZ LINO ANDRES	3. NÚMERO-DNI:	32220680
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CORONGO	5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CORONGO
9. DISTRITO:	CORONGO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CORONGO
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	I.E.I. N° 237 "SAN PEDRO"
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	53	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	02
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 237 "San Pedro", del nivel inicial con código modular 0360107, coordinándose con la directora, Prof. Leovegilda Pomiano Virhuez, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** La directora indicó que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 19/03/2021 con un retraso de 5 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).
Según **Contrato N° 0004-2021-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 01/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 al 16/04/2021.
- 2. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** La directora indicó, en relación al año pasado hubo reducción en la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 53 matriculados pero que aún hay alumnos/as que están en proceso de matrícula; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por 58 usuarios, sobrando 5 raciones, por lo que se requiere dar seguimiento a la cantidad de usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en co-gestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial No 283-017-MIDIS.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de las IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-024-2021-ANC-Q (02 folios).



Vima Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO: V-024-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0360107	b) Nombre de la IE:	237 SAN PEDRO			
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Corongo			
e) Distrito:	Corongo	f) CCPP/anexo/zona/Av.:	Corongo			
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (x) Primaria () Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Leovegilda Pomiano Virhuez	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?						x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						x
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					x	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					x	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						x
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						x
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
La I.E tiene 53 alumnas/os matriculados en la actualidad y el programa Qali Warma tiene programado la entrega para 58 usuarios/as, sobran 5 raciones, las cuáles se han guardado en el almacén.						
SUGERENCIA:						
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Lino Andrés Campomanes Pérez	Nombres y Apellidos:	Virna Siobhhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32220680	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Presidente	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	973456378	Teléfono:	942152028

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 196-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 18/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CAMPOMANES PEREZ LINO ANDRES		3. NÚMERO-DNI: 32220680	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CORONGO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 18/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: CORONGO	
9. DISTRITO:		CORONGO		10. CCPP/DIRECCIÓN: CORONGO	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? I.E 88127 "SAN PEDRO"	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		145		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 88127 "San Pedro", del nivel primaria con código modular 0343715, coordinándose con el director, Prof. Octavio Casaverde Torralba, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** El presidente del CAE indicó que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 18/03/2021 con un retraso de 4 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).
Según **Contrato N° 0004-2021-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 01/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 al 16/04/2021.
- 2. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** El director indicó, en relación al año pasado hubo reducción en la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 145 matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por 164 usuarios, sobrando 19 raciones, por lo que se requiere dar seguimiento a la cantidad de usuarios.
- 3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL:** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos solamente usaron mascarilla, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial No 283-017-MIDIS.

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de las IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso xi), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-021-2021-ANC-Q (02 folios).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO: V-021-2021-ANC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0343715	b) Nombre de la IE:	88127 SAN PEDRO	
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Corongo	
e) Distrito:	Corongo	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Corongo	
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Octavio Casaverde Torralba	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				x
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				x
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				x
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
La I.E tiene 145 alumnas/os matriculados en la actualidad y el programa Qali Warma tiene programado la entrega para 164 usuarios/as, sobran 19 raciones. Miembros del CAE informaron que no quedaron alimentos en el almacén.				
SUGERENCIA:				
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos. - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Lino Andrés Campomanes Pérez	Nombres y Apellidos:	Virna Siobhhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32220680	Documento-DNI:	47474116
Cargo:	Presidente	Cargo:	Responsable de Campo
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	973456378	Teléfono:	942152028